



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0059791/2014

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el **Dr. Juan Manuel LLABOT**, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Farmacia de esta Facultad, con motivo de haber sido designado como Profesor Asociado en la Facultad de Farmacia, Universidad de Navarra, España y tareas de investigación en la Comp. Farmacéutica Bionanoplus.

ATENTO:

Al V° B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs.

19;

CONSIDERANDO:

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** al **Dr. Juan Manuel LLABOT (Legajo 38.270)** en un cargo **Profesor Adjunto (DS) – código 111-concurso-**, del Departamento de Farmacia a partir del **21-12-2014** y hasta el **30-06-2015**, con motivo de haber sido designado como Profesor Asociado en la Facultad de Farmacia, Universidad de Navarra, España y tareas de investigación en la Comp. Farmacéutica Bionanoplus con cargo al artículo 4° inc. "b" de la Ord. 1/91 del H.C.S.

Artículo 2°.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a la Dirección General de Personal, a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS EN CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°:
CM. mes.

1095

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC